



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 28 NOV 2022

RES. DECECO N° 1103-22

Expte. N° 6384/21

VISTO:

Las Res DECECO N° 566/21 y N° 680/21; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los instrumentos antes mencionados se otorgó el suplemento por mayor responsabilidad al Sr. Walter Cayetano LOBO, D.N.I. N° 17.581.057, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Jefe de División de Informática – Categoría 5 – Agrupamiento Técnico Profesional y el cargo de Director de Informática - Categoría 2, a partir del día 1 de Julio de 2021 y hasta el día 30 de Junio de 2022, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

Que el cargo de Director de Informática - Categoría 2 se encuentra en trámite de cobertura por vía de Concurso (Res DECECO N° 896/22 y N° 941/22.)

Que el Sr. LOBO reviste el cargo de Jefe de División de Informática – Categoría 5 – Agrupamiento Técnico Profesional, desde el día 1 de Junio de 2007 (Res. DECECO N° 494/07 y DECECO N° 027/09).

Lo establecido por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: “Art. 72° Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre en licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas.”

Que la Dirección General Administrativa – Económica, a través del Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, conforme a lo acordado con las autoridades, solicita se prorrogue dicho suplemento a partir del día 1 de Julio de 2022.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por prorrogado el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad al Sr. Walter Cayetano LOBO, D.N.I. N° 17.581.057, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Jefe de División de Informática – Categoría 5 – Agrupamiento Técnico Profesional y el cargo de Director de Informática - Categoría 2, a partir del día 1 de Julio de 2022 y hasta el día 30 de Junio de 2023, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N° 1103-22

Expte. N° 6384/21

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes a dar curso a la liquidación del Suplemento otorgado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el párrafo precedente a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

J.A.M.R./M.S.S.

Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa